

8. Los servicios de información administrativa. La atención al público: Acogida e información al administrado.

9. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación. Especial consideración del archivo de gestión.

10. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La selección de los funcionarios: Convocatorias y proceso selectivo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios.

11. Provisión de puestos de trabajo en la función pública. Los deberes y derechos de los funcionarios. Régimen retributivo. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

12. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración, suspensión y extinción.

13. El personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El personal docente. Las Escalas de personal funcionario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

14. La participación del personal de las Administraciones Públicas en la determinación de las condiciones de trabajo. Los órganos de representación de los funcionarios públicos. Los órganos de representación del personal laboral. La negociación colectiva: Acuerdos, pactos y Convenios Colectivos.

15. El régimen general de la Seguridad Social. Estructura del sistema de Seguridad Social. Afiliación. Cotización. Acción protectora, concepto y clases de prestaciones.

16. El régimen económico y financiero de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Matriculas, tasas académicas y administrativas: Liquidación, gestión, recaudación y aplicación al presupuesto. La ejecución del presupuesto de gasto en la Universidad Nacional de Educación a Distancia: Órganos competentes.

17. La Ley de Reforma Universitaria. Creación y régimen jurídico de las Universidades. Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Naturaleza, fines y autonomía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

18. Los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Órganos colegiados y unipersonales.

19. La estructura académica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Departamentos, Facultades y Escuelas Técnicas. Institutos Universitarios. Centros Asociados. Estructuras de apoyo a la docencia y la investigación.

20. Los estudiantes universitarios: Derechos y deberes. Acceso y permanencia en los estudios universitarios. Becas y ayudas al estudio. El Seguro Escolar.

ANEXO II

Tribunal

Titulares:

Presidente: Don Ramón Jiménez Romano, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales: Doña Mercedes Hernández Morales, Escala de Gestión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Indalecio Sánchez Gil, Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda, y doña Isabel López López, Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña María del Carmen Nieto Canales, Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidenta: Doña María Roca Bernal, Escala de Gestión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña Paloma de Pablo Montes, Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Gregoria Rey Gutiérrez, Escala Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Francisco Carlos Yáñez Carrasco, Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Ricardo Abades Agüero, Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

ANEXO III

Don, aspirante a las plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, habiendo superado la fase de oposición de las pruebas selectivas y de conformidad con la base 6.2, presenta la siguiente documentación acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración por el Tribunal calificador en la fase de concurso:

Certificación acreditativa de los méritos enumerados en las letras a) y b) según modelo anexo IV.

En a de de 2000.

Firmado

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ANEXO IV

Certifico que, según los antecedentes obrantes en esta dependencia y a efectos de valoración de la fase de concurso para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre,
Cuerpo o Escala a la que pertenece,
DNI NRP

1. Servicios prestados en Administración diferente a la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

Años meses días

2. Servicios prestados en funciones propias de la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

Años meses días

En a de de 2000.

ANEXO V

Don, con domicilio, y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2000.

9638 RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2000, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículos 55 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Requisitos específicos: Los candidatos deberá reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria: Título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de León. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de León.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberá justificar el ingreso en Caja España, número de cuenta 2096-0000-87-2001227604, a nombre de esta Universidad, de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Caja España entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregará al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

León, 6 de abril de 2000.—El Rector, en funciones, José Vaquera Orte.

ANEXO I

592. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Moderna. Perfil: Literatura Inglesa y Norteamericana. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

593. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Higiene y Tecnología de los Alimentos. Perfil: Higiene y Microbiología de los Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

D.,
con DNI:, nacido:,
el, con domicilio en,
calle, C. P., teléfono,
Estando en posesión del título de,
Solicita ser admitido al concurso n.º, convocado el,
para cubrir la plaza de,
área de conocimiento,
departamento

A cuyos efectos presenta la siguiente documentación.

León,

Fdo.:

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León.

ANEXO III

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:
 Número del DNI: Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento: Provincia y localidad: Fecha:
 Residencia: Provincia: Localidad: Estado civil:
 Domicilio: Teléfono:
 Facultad o Escuela actual:
 Departamento o Unidad docente actual:
 Categoría actual como Profesor contratado o interino:

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA
(programas y puestos)

--

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS
--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
--	--

18. OTROS MÉRITOS	
--------------------------	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
---	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
--	--